



Canelones, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN N° 39/2024

ACTA N° 8/2024

VISTO: que por los pagos por transferencia bancaria, de FIGM a otro banco, el BROU cobra una comisión, y comisión por estado de cuenta al cierre de ejercicio.

RESULTANDO: que para pagar las mismas se debe realizar el mismo tramite que el resto de los gastos que se realizan por FIGM.

CONSIDERANDO: que la autorización debe ser anterior al gasto

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

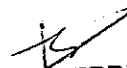
EL CONCEJO MUNICIPAL DE CANELONES

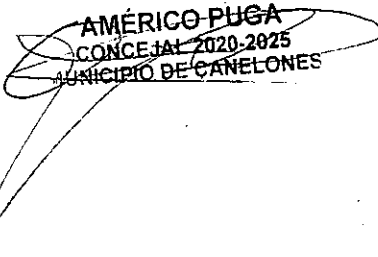
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR el pago de comisiones bancarias por pago a otros bancos, por un monto de hasta \$3000(pesos uruguayos tres mil) por el período de ENERO a DICIEMBRE del corriente.

2.- COMUNÍQUESE a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección Gral. de RRFF, Contaduría, delegados del TCR y Auditoria Interna. Incorpórese la presente al registro de Resoluciones de éste Municipio
t.g.131


Dr. GERSON VILA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


PABLO BERDIAS
ALCALDE 2020-2025
MUNICIPIO CANELONES


AMÉRICO PUGA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


MIGUELA TRUJILLO
CONCEJALA
Municipio de Canelones
2020 - 2025


SANTIAGO SANTOS
CONCEJAL SANTIAGO
SANTIAGO SANTOS